

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 02 días del mes de febrero de 2015, comparecen por una parte los cónyuges señores Matute Vintimilla Marcelo Santiago y Cabrera Guillen Tania María; y por otra parte el señor Marín Marín Juan Carlos; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Los cónyuges señores Matute Vintimilla Marcelo Santiago y Cabrera Guillen Tania María, son propietarios de derechos y acciones, 1 acción de 30 dólares, de **LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A** que se encuentra ubicada en el cantón Cuenca, provincia del Azuay.

SEGUNDA. Los cónyuges señores Matute Vintimilla Marcelo Santiago y Cabrera Guillen Tania María, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que les pertenecen, como socios de **LA COMPAÑÍA DE TAXIS CONQUISTADORA S.A** con todos los beneficios que les correspondan y el puesto de trabajo. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA. El cesionario señor Marín Marín Juan Carlos, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas puestas al pie del presente documento y firman por duplicado.



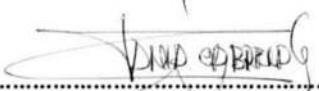
.....

CEDENTE
Sr. Matute Vintimilla Marcelo Santiago
0102637626



.....

CESIONARIO
Sr. Marín Marín Juan Carlos.
0105987614



.....

CEDENTE
Sra. Cabrera Guillen Tania María
0103577714